

## H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.

2021-2024

## DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Asunto: Licencia de construcción Santa María del Oro, Nayarit; 04 de agosto del 2023 Oficio: DIB/DUOT/2023/08-36

## A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 28 y 32 fracción I, inciso b, del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO. - Se concede al interesado la Licencia de Construcción respecto de la siguiente obra:

Nombre de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CALLE RIVERA DEL LAGO A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO EN LA LOCALIDAD DE LA LAGUNA"

Localidad: La Laguna

Numero de obra: 2023/M014-FIII-007-PR

Oficio de aprobación: IMPLAN-SAMAO-FIII-007/2023

Fuente de financiamiento: FONDO III Modalidad de ejecución: CONTRATO

SEGUNDO. - La Licencia de Construcción ampara los trabajos de acuerdo con la descripción presentada y autorizada por esta autoridad administrativa, de conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Navarit.

TERCERO. - La Licencia de Construcción tendrá una vigencia de Doce meses calendarios del día siguiente de la notificación del presente, de conformidad con lo establecido por los afículos 30

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, PROLONGACION AV. JUAREZ S/N, COL. LOS PINITOS, SANTA MARIA DEL ORO NAVARIFEGINA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL TELS. (327) 2440386 C.P. 63830

V GOBIERNO ERCANO

21 DEA

DEST DROBE



## H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT.

2021-2024

I, y 33 fracción III, de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; y 34 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

CUARTO. - Se otorga para fines administrativos la Licencia de construcción por lo anterior se tiene por Resuelta la solicitud del interesado de conformidad con lo establecido por los artículos 57 fracción III, y 60 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit.

Sin otro particular que tratar, se extiende la presente a los 04 días de agosto de 2023 y se da por concluido el trámite solicitado.

Atentamente:

2021-2024 ARQ. INGRID ARCADIA FREGOS DIRECTORA DE INFRAESTRIO TERAL

OTHER MATERIAL ILLX CONSTITUCIONAL ANTA MARIA DEL ORO NAVARIT

> ANTA MARIA DEL ORO NAYARIT

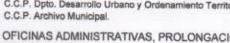
2021-2024 EPARTAMENTO DE

ARQ. BRIANDA DALAI SOTO LOPEZROLLO URBANO Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.C.P. Dpto. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, PROLONGACION AV. JUAREZ S/N, COL. LOS PINITOS, SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIPÁgina 2 de 2 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL TELS. (327) 2440386 C.P. 63830 UN GOBIERNO

ERCANO



MIENTO IONAL DEL ORO.

RIT

2024

MENTO DE

LOURBANOY ATO TERRITORIAL